

Misión: "Administrar y operar todos los puertos públicos y mantener la navegabilidad de los ríos, a fin de contribuir al crecimiento sustentable del país."

DICTAMEN TÉCNICO.

(Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

Lugar y fecha: 28 de agosto de 2024
UOC Convocante: Administración Nacional de Navegación y Puertos.
Unidad o área requirente: Secretaría General
Funcionario o técnico responsable: Cynthia Colnago
Dependencia y cargo que desempeña: Secretaria General

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.**

Las especificaciones técnicas fueron elaboradas a fin de garantizar la participación de aquellos oferentes que cumplan los criterios básicos para la provisión de hojas de seguridad.

La presente licitación se realiza con el objeto de contar con dicho bien para la impresión de documentos oficiales emitidos por la Máxima Autoridad de la Institución y los bienes a ser adquiridos (hojas de seguridad) son utilizados diariamente para la impresión de Notas Oficiales, Resolución de la Presidencia y del Directorio y ante la posibilidad de incurrir a un desabastecimiento, teniendo en cuenta que el Stock con que actualmente se cuenta, podría resultar insuficiente para los próximos meses.

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

No aplica.

- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

No aplica.

Obs.:

-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.

Firma del técnico o responsable del área requirente:

Aclaración:



Cynthia Colnago Colombo
Secretaría General
ANPP | Secretaría General

Firma del responsable UOC:

Aclaración:



Carlos M. Florenzano
Garante
UOC

